

RES.H.Nº 0489/25

SALTA, 28 ABR 2025

EXP 35 / 2025 - HUM -UNSa

VISTO:

La Resolución 414/25, de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, por la cual se abre la convocatoria a la inscripción de Becas Manuel Belgrano, excluyendo la inscripción de nuevos postulantes de las carreras vinculadas a los estudios filosóficos; y

CONSIDERANDO:

QUE las Becas Manuel Belgrano se crearon con el objetivo de proporcionar un incentivo económico en forma de Beca de estudio para que jóvenes provenientes de hogares de bajos ingresos realicen una carrera universitaria o una tecnicatura en una disciplina considerada estratégica para el desarrollo económico y productivo del país;

QUE, en 2023, fueron incluidas las carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía de esta Unidad Académica por considerarse de importancia para el desarrollo de estudios que permitan reflexionar sobre conceptos y acciones de tal manera que se evalúen diversos puntos de vista, siendo una actividad sustancial para la vida democrática en la que se disputan de modo permanente diferentes comprensiones de la vida social;

QUE el rol que ejercen los profesionales de la filosofía en el seno de una sociedad resulta transformador tanto en el ámbito de la educación como en diferentes prácticas interpretativas de lo que acontece en la cultura y la conforma históricamente, tales como la investigación, la intervención en acciones interdisciplinarias, entre otras, lo que convierte a su cultivo y a su sostén indispensables para la construcción de una república genuina y plural, más aún en un contexto de creciente desigualdad y violencia;

QUE, por decisión del actual gobierno nacional, mediante la resolución citada, se decidió excluir la inscripción de nuevos estudiantes a las Becas Manuel Belgrano, suponiendo un atentado contra la continuidad y el egreso de nuestros estudiantes en un contexto de profunda crisis socioeconómica en general y universitaria en particular;

QUE la Asociación Filosófica de la República Argentina ha hecho explícito su repudio por la exclusión de la Filosofía como área estratégica en las Becas Manuel Belgrano 2025;

QUE, asimismo, la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía de esta Unidad Académica se ha pronunciado en igual sentido, solicitando a este cuerpo haga lo propio en pos de la defensa de la universidad pública, gratuita, de calidad e inclusiva;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.119/25, aconseja: expresar el más enérgico repudio a la decisión del Gobierno Nacional, solicitar que de manera inmediata se revise tal decisión y que el Consejo Superior se expida en igual sentido;

RES.H.Nº 0489/25

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 22/04/25)

RESUELVE:

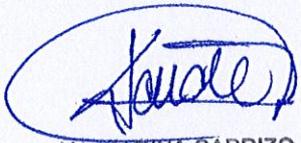
ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR el más enérgico repudio a la decisión del Gobierno Nacional de excluir a la Filosofía como área estratégica en la convocatoria 2025 de las Becas "Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR que de manera inmediata se revise tal decisión y se rectifique la exclusión arbitraria.

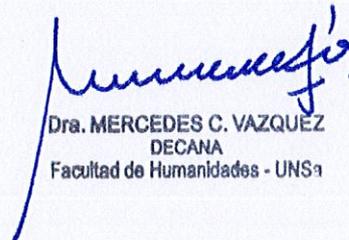
ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Superior se expida en igual sentido.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Sr. Rector, Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa